



RESOLUCION R-N° 06592025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 25 JUN 2025

Expte. N° 202/23

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 0348-2025 de fecha 21 de abril de 2025; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se prorroga hasta el 31 de mayo de 2025 las designaciones efectuadas por Resolución R-N° 1481-2023 y Resolución R-N° 1696-2023 del personal nodocente en carácter de no permanente pertenecientes al ámbito de RECTORADO, de los INSTITUTOS DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" y TARTAGAL, del ANEXO CAFAYATE y de la SEDE REGIONAL METÁN-ROSARIO DE LA FRONTERA, con una retribución equivalente a una Categoría 7, atento a lo acordado en el ACTA ACUERDO N° 01/25 de la Comisión Negociadora de Nivel Particular del Sector Nodocente de fechas 26/02/25 homologada por el CONSEJO SUPERIOR mediante Resolución CS N° 012/25.

QUE mediante Resolución CS N° 226/2025 el CONSEJO SUPERIOR homologa el ACTA ACUERDO N° 09/25 de la Comisión Negociadora de Nivel Particular del Sector Nodocente, de fecha 30 de mayo de 2025, mediante la cual se acuerda, entre otras consideraciones, prorrogar las designaciones del Personal Nodocente en carácter de no Permanente hasta el 30 de setiembre de 2025, imputadas a las Economías del Inciso 1 – Gastos de Personal Nodocente de la Universidad.

Por ello, atento a lo acordado por la Comisión Negociadora de Nivel Particular y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar hasta el 30 de setiembre de 2025 las designaciones efectuadas por Resolución R-N° 1481-2023 y Resolución R-N° 1696-2023 del personal nodocente en carácter de no permanente pertenecientes al ámbito de RECTORADO, de los INSTITUTOS DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" y TARTAGAL, del ANEXO CAFAYATE y de la SEDE REGIONAL METÁN-ROSARIO DE LA FRONTERA, con una retribución equivalente a una Categoría 7, atento a lo acordado en el ACTA ACUERDO N° 09/25 de la Comisión Negociadora de Nivel Particular del Sector Nodocente de fecha 30/05/25, homologada por el CONSEJO SUPERIOR mediante Resolución CS N° 226/25.

ARTÍCULO 2º.- Imputar los gastos que demanden las prórrogas de designaciones a las Economías del Inciso 1 – Gastos del Personal Nodocente de esta Universidad

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.
<i>[Firma]</i>

[Firma]
Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Firma]
Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Firma]
Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA